

Buenos Aires, 17 de octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición de dos (2) aires acondicionados tipo Split Inverter, uno de 4500 frigorías y otro de 6000 frigorías, ambos Frío/Calor, para la Oficina de Registro Nacional de Agrupaciones Políticas del Tribunal, según solicitudes obrantes a fs. 1 y 2.

2º) Que a fs. 9 obra la estimación de la contratación; a fs. 10, la autorización conferida a la Unidad de Administración Financiera a efectuar el procedimiento administrativo correspondiente; a fs. 17/vta, las especificaciones técnicas; y a fs. 22/32, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación.

3º) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura -aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE-, se procedió a la publicación del llamado en la página web de la Cámara Nacional Electoral (cf. fs. 39). Se enviaron invitaciones a veintiocho (28) casas del ramo (cf. fs. 40/67).

4º) Que, conforme surge del acta de apertura (cf. fs. 68), se recibieron ofertas de las siguientes firmas: “Aclimatar S.R.L.” (cf. fs. 69/107) por pesos tres millones seiscientos dos mil ciento cuarenta y seis con 53 centavos (\$ 3.602.146,53.-), y de “Instalaciones Termomecánicas Buenos Aires S.A.” (cf. fs. 108/133) por pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa (\$ 3.347.790,00.-).

5º) Que a fs. 149 el señor Intendente del Tribunal emite informe técnico sobre las ofertas recibidas, donde sugiere la contratación a la firma “Instalaciones Termomecánicas Buenos Aires S.A.” por tener el precio más conveniente.

6º) Que a fs. 151 la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”, por la suma total de pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa (\$ 3.347.790,00.-).

7º) Que el procedimiento encuadra en lo previsto en los artículos 13, 36 y 168 del mencionado Reglamento de Contrataciones, como contratación directa por trámite simplificado.

8º) Que a fs. 152 la Unidad de Administración Financiera

eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

9º) Que, mediante Acordada N° 84/17 cit. (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -cf. art. 18 Regl. cit. (modif. Resol. CM N° 355/21)- debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs. 154).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Adjudicar la adquisición de dos (2) aires acondicionados tipo Split Inverter uno de 4500 frigorías y otro de 6000 frigorías, ambos Frío/Calor, para la Oficina de Registro Nacional de Agrupaciones Políticas del Tribunal, a la firma “Instalaciones Termomecánicas Buenos Aires S.A.” por la suma de pesos tres millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos noventa (\$ 3.347.790,00.-).

2º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la Habilitación y de la División Intendencia. Cumplido prosígase con el trámite correspondiente. –
El señor Vicepresidente, doctor Daniel Bejas, no interviene por encontrarse en uso de licencia (Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H.CORCUERA – PRESIDENTE, ALBERTO R. DALLA VIA - JUEZ DE CÁMARA. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL – SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.